



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

DOI Despido objetivo individual 392/2017.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> José Antonio del Olmo Fernández.

Abogado/a: Ignacio Izarra García.

Demandado/s: Concursal Interforo, S.L.P., Bacalaos y Salazones de Castilla, S.L., Fogasa Dirección Provincial Fogasa y Bero Sistemas, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa y Jorge Valle Conde.

D. Julio Lucas Moral, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 392/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> José Antonio del Olmo Fernández contra Concursal Interforo, S.L.P., Bacalaos y Salazones de Castilla, S.L. y Bero Sistemas, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto, que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. –

Acuerdo tener por no anunciado el recurso de suplicación interpuesto por Bero Sistemas, S.L. contra la sentencia de este Juzgado de fecha 19 de octubre de 2017, aclarada por autos de fecha 24 de octubre y 2 de noviembre de 2017, declarando firme la resolución dictada en estos autos.

Notifíquese a las partes, haciéndolo mediante edictos a Bacalaos y Salazones de Castilla, S.L., dado su ignorado paradero.

Asimismo una vez sea firme la presente resolución, procédase al archivo de las actuaciones.

Modo de impugnación: Cabe presentar el recurso de queja en el plazo de diez días, desde la notificación de la presente resolución, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, siendo requisito necesario para su admisión el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 30 euros en la cuenta IBAN ES88 0049 0143 7099 9999 9999, abierta por este Juzgado en el Banco de Santander, oficina sita en Burgos, calle Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 32 039217, indicando en el campo «concepto» el código «32-Social-Queja» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (disp. ad. 15.<sup>a</sup> L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Bacalaos y Salazones de Castilla, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 6 de marzo de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia  
(ilegible)